



Resolución Directoral

Nº 249 -2010 DE/ENAMM

Callao, 14 de Agosto del 2010

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 190-2010, de fecha 03 de agosto del 2010, y;

CONSIDERANDO:

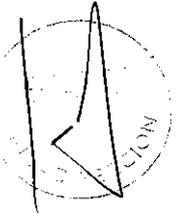
Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas para seguir estudios en este Centro Superior de Estudios, por ser trabajador, entre otras causales;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de mayo del 2010, el señor Freddy Antonio Ormeño Carlos, quien presta servicios en la entidad bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, solicita beca de estudios a su favor, para seguir estudios en el curso "Formación Básica de Seguridad" que imparte la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de este centro superior de estudios;

Que, mediante solicitud de fecha 22 de junio del 2010, el señor Robert Reyes López, quien presta servicios en la entidad bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, solicita beca de estudios a su favor, para seguir estudios en el curso "Formación Básica de Seguridad" que imparte la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de este centro superior de estudios;

Que, al respecto, el Consejo Académico propone otorgar, a los señores Freddy Antonio Ormeño Carlos y Robert Reyes López, beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", considerando la causal "Ser trabajador" prevista en el artículo 21º del Reglamento antes citado, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios a favor de los señores Freddy Antonio Ormeño Carlos y Robert Reyes López, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al curso "Formación Básica de Seguridad" que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de este centro superior de estudios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, la cual deberá disponer se ponga en conocimiento de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como requisito para conservar el beneficio otorgado, no incurrir en ninguno de los supuestos que se señala en el artículo 32° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal la recuperación de las horas dejadas de laborar, de ser pertinente, en coordinación con el jefe inmediato de cada beneficiario, y asimismo disponer el archivo de una copia de la presente resolución en cada legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960